

ACTA DE TERMINACIÓN DE ARRENDAMIENTO POR MUTUO DISENSO Y ENTREGA DEL INMUEBLE

En Lima, a 31 de octubre de 2026, suscriben la presente acta, de una parte Luis Alberto Quispe Mamani, identificado(a) con DNI número 45781236, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ARRENDADOR(A); y de la otra Carla Patricia Flores Rojas, identificado(a) con DNI número 72345618, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la ARRENDATARIO(A); quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA. MUTUO DISENSO. Las partes dejan sin efecto, por mutuo disenso conforme al artículo 1313 del Código Civil, el contrato de arrendamiento celebrado el 1 de noviembre de 2025 sobre el inmueble ubicado en Calle Los Pinos 245, departamento 401, Miraflores, provincia y departamento de Lima.

SEGUNDA. ENTREGA. EL ARRENDATARIO devuelve el inmueble el 31 de octubre de 2026 y EL ARRENDADOR lo recibe en el siguiente estado:

- Departamento desocupado, limpio y pintado, sin más deterioro que el del uso ordinario
- Se entregan dos juegos de llaves y tarjeta de acceso al edificio

Lecturas de medidores a la fecha de entrega: luz 12,480 kWh; agua 845 m³. Los consumos hasta esa lectura son de cargo de EL ARRENDATARIO.

La renta se devenga hasta la fecha de entrega.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com